

**MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 CGP PROCESO RADICACION
#11001400306920210043000**

Gustavo Anzola <gustavoanzola55@gmail.com>

Mié 06/09/2023 12:21

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO SOLICITUD 196748.pdf;

Señores

Juzgado 51 de Pequeñas Causas Y Competencia Multiple de Bogotá
ESD

De acuerdo a las nuevas disposiciones legales acompaño memorial de la liquidación del crédito para los efectos legales del artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta lo ordenado en mandamiento de pago y sentencia.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito al Despacho se sirva dar el curso legal que corresponda.

Por favor acuse recibo de los escritos enviados.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO
ANZOLA FRANCO ABOGADOS S.A.S.
Calle 38 # 13-37 Oficina 502 - Bogotá D.C.
Cel. 3112630620



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Proceso EJECUTIVO
Radicado 11001400306920210043000
Demandante GRUPO INMOBILIARIO KAPITAL SAS
Demandados JORGE MARTINEZ POLANCO Y OTRA

Obrando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito allegar al Despacho, la liquidación del crédito, para los efectos del artículo 446 del CGP, la cual queda de la siguiente forma:

No	CONCEPTO	VALOR
1	Saldo Canon de Febrero de 2019	\$ 185.045.00
2	Canon de Marzo de 2019	\$ 397.514.00
3	Canon de Abril de 2019	\$ 397.514.00
4	Canon de Mayo de 2019	\$ 397.514.00
5	Canon de Junio de 2019	\$ 397.514.00
6	Canon de Julio de 2019	\$ 397.514.00
7	Canon de Agosto de 2019	\$ 397.514.00
8	Canon de Septiembre de 2019	\$ 397.514.00
9	Clausula Penal	\$ 795.028.00
	TOTAL	\$ 4.123.432.00

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al Despacho se sirva seguir adelante la ejecución aprobando la liquidación del crédito y por secretaria realizar liquidación de costas.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Respetuosamente,

GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO
C.C. No 19.258.373 de Bogotá
T.P. No 29.644 del C.S. de la J.
Correo gustavoanzola55@gmail.com

Calle 38 No 13-37 ofc.502 – Tel. 2889116

Sol. 196748